PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

Mínima cuantía

MC-ATL-CNCA-0017-2024

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE Y SUBSEDES DEL CNCA

Presentación de Ofertas	**12/06/2024 HORA 12:00:00 PM**
Apertura de sobres:	**12/06/2024 HORA 12:02:00 PM**
Informe de presentación de ofertas	**12/06/2024 HORA 12:05:00 PM**

En cumplimiento de la designación realizada por el Subdirector del Centro Nacional Colombo Alemán del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Atlántico mediante comunicación electrónica con Radicado: 08-9-2024-017409 NIS 2024-02-247443 13/06/2024 4:21:01 p. m., relacionada con la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía indicado en el encabezado del presente documento, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE Y SUBSEDES DEL CNCA.**

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite licitatorio que finalmente termina con la adjudicación mediante comunicado de aceptación de oferta.

Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de

dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad**.**

Procedemos a evaluar dentro del término señalado específicamente de la siguiente manera:

1. Según informe de presentación de ofertas y cierre del proceso se presentaron tres (3) proponentes tal cual se evidencia en la Plataforma Transaccional SECOP II:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MC-ATL-CNCA-0017-2024 PROYRED	PROYRED	Oferta en evaluación	12/06/2024 11:16 AM	48.897.569 COP
DEPSAS - LAVADO DE TANQUES CNCA - 2024	DEPSAS	Oferta en evaluación	12/06/2024 10:45 AM	63.418.729 COP
MMTO TANQUES 2024	PROVEEDOR	Oferta en evaluación	12/06/2024 9:37 AM	73.624.103 COP

2. Teniendo en cuenta el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el comité evaluador procede a realizar la verificación de especificaciones que incluyen concepto jurídico, concepto técnico y concepto económico, con el fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos contemplados en la invitación pública No. **MC-ATL-CNCA-0017-2024** publicada en la plataforma transaccional SECOP II.

Primer Proponente

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Ambiental y SST
1	**COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S** Nit:901.671.822 - 4	Verificada/ **NO JUSTIFICADO**	Verificada/ **NO HABILITA**	Verificada/ **NO CUMPLE**	Verificada/**NO CUMPLE**
	OBSERVACION: El comité evaluador examina los documentos jurídicos, técnicos, de SST y de ambiental del proponente COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S Nit:901.671.822 – 4 se verifica que omitió algunos requisitos en su oferta electrónica, la entidad le				

solicita al proponente a través de mensaje electrónico SECOP II; que subsane los requisitos habilitantes, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación y realizar la selección objetiva tal como lo muestra la siguiente imagen:



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-ATL-CNCA-0017-2024
Descripción del proceso CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE Y SUBSEDES DEL CNCA
De: SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros
Usuario: Elmer de Jesus Medina De La Hoz
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(17/06/2024 7:08:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S;
Referencia del mensaje CO1.MSG.6341050
Tipo de mensaje: General
Asunto: Requerimiento Proceso MC-ATL-CNCA-0017-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Requerimiento Proceso MC-ATL-CNCA-0017-2024.pdf	Requerimiento Proceso MC-ATL-CNCA-0017-2024.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Barranquilla, 17 de junio de 2024
Señores
COMPAÑIA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y REDES S.A.S
Barranquilla
Asunto: Requerimiento Proceso MC-ATL-CNCA-0017-2024
La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. El plazo máximo para dar respuesta al requerimiento corresponde al día 17 de junio de 2024 hasta las 2:00 pm.
Para efecto de dar respuesta, a la entidad dispone hasta el día 17 de junio de 2024 a las 2:00 pm documentos que obligatoriamente deben ser subidos en la plataforma SECOP II.
VER DOCUMENTO ANEXO PDF

Una vez esperado el término que la entidad estableció, no se evidenció respuesta alguna por el proponente, lo cual incurre en las siguientes causales de rechazo indicado en el Anexo de la invitación publicado en el Portal Secop II:

9. "***Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento***"

11. "***Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA"***

De acuerdo con el cuestionario señalado en los pliegos de la invitación electrónica y según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la siguiente oferta con el valor más favorable.

Segundo Proponente

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Ambiental y SST
2	**DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S** Nit:901.180.307 - 5	Verificada/ **VERIFICADA**	Verificada/ **NO HABILITA**	Verificada/ **NO CUMPLE**	Verificada/**VERIFICADA**

OBSERVACION: El comité evaluador examina los documentos jurídicos, técnicos, de SST y de ambiental del proponente DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL S.A.S Nit:901.180.307 - 5 se verifica que omitió algunos requisitos en su oferta electrónica, la entidad le solicita al proponente a través de mensaje electrónico SECOP II; que subsane los requisitos habilitantes, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación y realizar la selección objetiva tal como lo muestra la siguiente imagen:

Texto de mensaje

Señores

DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS

Dando continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas a la convocatoria de Mínima Cuantía No. MC-ATL-CNCA-0017-2024; cuyo objeto es: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TANQUES ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE Y SUBSEDES DEL CNCA, el comité evaluador solicita subsanar lo siguiente:

SUBSANAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO:

Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

(Aportar planilla de pago del mes ultimo mes posterior al cierre de la convocatoria, tal y cual como se solicita en el requisito.)

SUBSANAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

UN (01) DIRECTOR DE PROYECTO Título como Ingeniero civil especialista en Recursos Hidráulicos y medio ambiente con experiencia general de 15 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional y con experiencia especifica de 10 años en operación y mantenimiento de infraestructura sanitaria, se debe anexar: - Hoja de vida - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional si aplica - Certificado de Experiencia Laboral

(Aportar los títulos de diplomas académicos y certificaciones de experiencia laborales en su totalidad.)

UN (01) PROFESIONAL O RESIDENTE DE OBRA Título como Ingeniero civil o arquitecto con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional y con experiencia de 10 años en construcción, operación y mantenimiento de infraestructura sanitaria, se debe anexar: - Hoja de vida - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional si aplica - Certificado de Experiencia Laboral

(Aportar los títulos de diplomas académicos en su totalidad.)

El Centro Nacional Colombo alemán-SENA Regional Atlántico incluyo este requerimiento en los Estudios Previos y la invitación publica electrónica en sus reglas y requisitos mínimos habilitantes, el cual es necesario para dar continuidad al proceso de evaluación y realizar la selección objetiva de los contratistas en condicionesde igualdad.

Para efecto de dar respuesta -**subsanar**- , a la entidad le concede hasta el día 17 de junio de 2024 las7:00 pm, documentos que obligatoriamente deben ser subidos en la plataforma SECOP II, so pena derechazo de su propuesta

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR PROCESO MC-ATL-CNCA-0017-2024
Centro Nacional Colombo AlemánRegional Atlántico
Calle 30 N 3E- 164, Barranquilla, Colombiacomprascolombo@sena.edu.co www.sena.edu.co

	Una vez esperado el término que la entidad estableció, no se evidenció respuesta alguna por el proponente, lo cual incurre en las siguientes causales de rechazo indicado en el Anexo de la invitación publicado en el Portal Secop II: 9. "***Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento***" 11. "***Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA"***

Tercer Proponente

No.	Proponente	Verificación Económica	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Ambiental y SST
3	**HARDD GUTIERREZ DE PIÑEREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** Nit:900.970.694 - 7	Verificada / CUMPLE	Verificada/ HABILITA	Verificada/CUMPLE	Verificada/CUMPLE

OBSERVACION:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA		Presentado	CUMPLE/NO CUMPLE
1.1	Presentación de la OFERTA ECONÓMICA. La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido por la entidad, el valor aquí reflejado debe concordar con el del formato No. 4 OFERTA ECONOMICA	SI	CUMPLE
1.2	La oferta económica no supera el valor total del presupuesto	SI	CUMPLE
1.3	La oferta económica contiene todos los ítems cotizados	SI	CUMPLE

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		Presentado	HABILITA/NO HABILITA
2.1	Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El modelo de la carta de presentación se encuentra contenida en el Formato No 1 publicada en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
2.2.	Diligenciar el Formato 2 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Información del Proponente, publicada en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
2.3	Diligenciar el Formato 2B Información del Proponente del anexo de la invitación pública.	SI	HABILITA
2.4.	Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.	SI	HABILITA
2.5.	Autorización para contratar. Si el representante legal del proponente requiere autorización para contratar por parte de los órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	N/A	N/A
2.6.	En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.	N/A	N/A
2.7	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).	N/A	N/A
2.8	Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	SI	HABILITA
2.9	Certificación bancaria, con una vigencia no mayor a 30 días.	SI	HABILITA

		2.10	Certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.	SI	HABILITA
		2.11	Planilla del último reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.	SI	HABILITA
		2.12	Anexar Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co).	SI	HABILITA
		2.13	Anexar Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	HABILITA
		2.14	Anexar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	SI	HABILITA
		2.15	Anexar el Certificado de antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	SI	HABILITA
		2.16	Anexar REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos- del representante legal y/o proponente persona natural.	SI	HABILITA
		2.17	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad	SI	HABILITA
		2.18	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo No. 1, compromiso de integridad.	SI	HABILITA

2.19	MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. Ver numeral 19.1.1.	SI	HABILITA	
2.20	Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).	SI	HABILITA	
2.21	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.	SI	HABILITA	
2.22	Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.	N/A	N/A	
2.23	Diligenciar Formato 3 Constitución de Consorcio publicado en SECOP II como Anexo.	N/A	N/A	
2.24	Diligenciar Formato 3B Constitución de Unión Temporal publicado en SECOP II como Anexo.	N/A	N/A	

2.25	Diligenciar Formato 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica publicado en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
2.26	Diligenciar Formato 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural publicado en SECOP II como Anexo.	N/A	N/A
2.27	Diligenciar Formato 6. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo publicado en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
2.28	Diligenciar Formato 7. Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo publicado en SECOP II como Anexo.	SI	HABILITA
2.29	Diligenciar Anexo No 3 Compromiso Anticorrupción.	SI	HABILITA

3. REQUESITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
3.1.1	UN (01) DIRECTOR DE PROYECTO Título como Ingeniero civil especialista en Recursos Hidráulicos y medio ambiente con experiencia general de 15 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional y con experiencia especifica de 10 años en operación y mantenimiento de infraestructura sanitaria, se debe anexar: - Hoja de vida - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional si aplica - Certificado de Experiencia Laboral	SI	CUMPLE
3.1.2	UN (01) PROFESIONAL O RESIDENTE DE OBRA Título como Ingeniero civil o arquitecto con experiencia general de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional y con experiencia de 10 años en construcción, operación y mantenimiento de infraestructura sanitaria, se debe anexar: - Hoja de vida - Diploma de títulos académicos - Tarjeta profesional si aplica - Certificado de Experiencia Laboral	SI	CUMPLE

3.1.3	UN (1) INSPECTOR SISO La documentación del inspector siso debe ser la siguiente: • Diploma de Tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo. • Licencia en seguridad y salud en el trabajo. • Curso vigente de 50 horas o reentrenamiento de 20 horas en SGSST. • Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente. • Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas. • Certificado de vigía de espacios confinados. • Experiencia mínima de 1 año.	SI	CUMPLE
3.1.4	INSTALADORES Deberá ser personal idóneo a la actividad y presentar antes de ejecutar los trabajos y previa revisión, los permisos de trabajo confinado, según Resolución 0491 de 2020 - Espacios confinados	SI	CUMPLE

4. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
4.1.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	SI	CUMPLE
4.2.	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	SI	CUMPLE
4.3	Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	CUMPLE
4.4	Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.	SI	CUMPLE
4.5	Aportar carta de compromiso para dar cumplimiento a los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	SI	CUMPLE
4.6	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	SI	CUMPLE

4.7	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	SI	CUMPLE	
4.8	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de lo consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	SI	CUMPLE	
4.9	El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	SI	CUMPLE	
4.10	El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	SI	CUMPLE	
4.11	Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).	SI	CUMPLE	
4.12	El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada; donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, expedido por la ARL con un rango mayor o igual 90% y calificación Aceptable, el cual debe contener la evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la a aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SI	CUMPLE	
4.13	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	SI	CUMPLE	

4.14	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	SI	CUMPLE

5. REQUISITOS EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**Presentado**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
5.1.	El proponente deberá acreditar mínimo (1) certificación donde conste su experiencia relacionada, en contratos con entidades públicas o privadas que acrediten cada una un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, cuyo objeto sea igual o esté relacionado directamente con: Mantenimiento, limpieza y desinfección de Tanques de agua Potable, para tal efecto, debe aportar certificación (es) o contrato (s) expedido (s) por la entidad (es) publica (s) con la (s) cual (es) haya celebrado contrato. Ver Numeral 19.1.2.	SI	CUMPLE

HARDD GUTIERREZ DE PIÑEREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit:900.970.694 – 7

CRITERIOS	**FACTOR**	**CALIFICACION**
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	VERIFICACIÓN	HABILITA
OFERTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	EVALUACIÓN	ADJUDICA
OFERTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	EVALUACIÓN	HABILITA
VERIFICACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACION	HABILITA

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con lo establecido en la invitación pública **No. MC-ATL-CNCA-0017-2024**, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a la empresa, **HARDD GUTIERREZ DE PIÑEREZ CONSTRUCCIONES S.A.S. Nit:900.970.694 - 7,** por reunir los requisitos económicos, técnicos y/o jurídicos que satisfacen las necesidades exigidas por la entidad.

JUAN CARLOS HERRERA RODRIGUEZ

Concepto Económico

EDUARDO DE JESUS GOMEZ PEÑA

Concepto Técnico

JAIME ALBERTO JULIO PERDOMO

Concepto Jurídico